



AL BME GROWTH

Barcelona, 8 de noviembre de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, y como continuación de la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de Holaluz Clidom, S.A. (la “Sociedad”), publicada como Otra Información Relevante el pasado 12 de octubre de 2021, la Sociedad comunica la siguiente información:

Procedimiento para la conexión a la Junta General de Accionistas, del día 9 de noviembre de 2021 a las 10.30h.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Joaquim Ibern Bosch

Director de Finanzas Corporativas



En Holaluz hemos decidido celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas online. A pesar de la situación, pondremos todos los medios que sean necesarios para facilitar el voto a los accionistas.

A continuación, te listamos los **pasos a seguir si quieres seguir en directo a través de videoconferencia la Junta Extraordinaria de Accionistas del 9 de noviembre**

1. A partir de las 9.30h podrás acceder al [link \(https://bit.ly/JuntaAccionistasNov09\)](https://bit.ly/JuntaAccionistasNov09) , una “antesala” donde deberás acreditarte con tu nombre y apellido, número de accionista y correo electrónico.
2. Acreditado y a partir de las 10.30h (cuando tendrá comienzo la Junta) podrás seguir en streaming las intervenciones previstas en el Orden del Día de la Junta.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

Aumento de capital mediante compensación de créditos por importe nominal de 24.765 euros y efectivo (incluyendo la prima de emisión) de 11.400.155 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,03 euros de valor nominal cada una, con previsión de suscripción incompleta.

SEGUNDO

Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales

TERCERO

Delegación en el Consejo de Administración durante el plazo de cinco años de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

CUARTO

Delegación en el Consejo de Administración , durante el plazo de cinco años de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija convertibles en acciones, así como *warrants* y cualesquiera otros instrumentos financieros que den derecho a la suscripción de acciones de nueva emisión de la sociedad por un importe máximo de sesenta millones de euros, con la facultad de aumentar el capital social para atender su conversión o ejercicio hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en los artículos 506 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, quedando



limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

QUINTO

Modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativa a la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma telemática.

- a. Modificación de los artículos 18 y 19 del Título V de los Estatutos Sociales 1
- b. Modificación de los artículos 7, 8 y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas

SEXTO

Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

SÉPTIMO

Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

2. Al inicio del punto "SÉPTIMO"- Otros asuntos. Ruegos y preguntas", **a través del chat habilitado a tu derecha e identificándose previamente con tu nombre completo, podrás hacer llegar tu pregunta/comentario al moderador**, quien trasladará tu pregunta/comentario a los interlocutores para que puedan responder.